



1ª. CONVOCATORIA

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

7ª Fase Operativa del PPD, 1er llamado Diciembre 2020

1. ANTECEDENTES

El Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, busca empoderar y apoyar las iniciativas comunitarias, para conservar y recuperar el ambiente, y mejorar los medios de vida de los habitantes. Para ello, otorga donaciones a las comunidades locales, a organizaciones comunitarias de base (OCB) y de la sociedad civil (OSC), enfatizando en comunidades indígenas, campesinas, organizaciones de la agricultura familiar, de mujeres y jóvenes que se encuentran en estado de mayor vulnerabilidad social y económica, para apoyar la implementación de sus proyectos ambientales. Los tres pilares fundamentales son: i) beneficios ambientales mundiales; ii) reducción de pobreza; iii) empoderamiento comunitario.

En esta 7ª fase el PPD apoyará proyectos innovadores y de gran repercusión que den respuesta a los problemas mundiales de medio ambiente y de desarrollo sostenible y contribuir a las orientaciones programáticas del FMAM-7, al Plan Estratégico 2018-2021 del PNUD y a las prioridades nacionales para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y otros compromisos internacionales.

En este marco se invita a las organizaciones de la sociedad civil a presentar sus propuestas conforme a los criterios establecidos en estas bases y condiciones

2. ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

La Estrategia OP7 PPD Paraguay va del 2020 al 2023, basado en las directrices del FMAM, focalizará sus acciones en cuatro paisajes terrestres, identificados bajo criterios socioambientales definidos:

- i) Paisaje 1. Reserva de la Biosfera del Chaco, Paraguay (MaB UNESCO) y la ribera del Pantanal,
- ii) Paisaje 2. Cerrados del Norte,
- iii) Paisaje 3. Ecorregión Ñeembucú y,
- iv) Paisaje 4. Corredor Sur

Las Prioridades de la séptima fase operacional del programa país del PPD son:

- i) Conservación de paisajes terrestres basada en la comunidad de ecosistemas y especies en peligro
- ii) Agricultura y pesca sostenible y seguridad alimentaria.

- iii) Foro de diálogo entre las OSC, el gobierno y el sector privado para las políticas y la planificación.
- iv) Fomento de la inclusión social.

La propuesta debe ubicarse en uno de los cuatro paisajes terrestres priorizados por el PPD. Las donaciones podrán destinarse a proyectos ambientales en estos paisajes priorizados hasta un 70% del total de los fondos disponibles, y hasta un 30% para proyectos ambientales fuera del paisaje. Las prioridades para atender del paisaje deberán enmarcarse en:

- i) Foro de diálogo entre las OSC, el gobierno y el sector privado para las políticas y la planificación.
- ii) Fomento de la inclusión social.

3. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Podrán presentar proyectos para esta convocatoria las organizaciones de base (organizaciones indígenas, comunidades indígenas, organizaciones campesinas) que reúnan los siguientes requisitos:

- Contar con personería jurídica. En los casos de organizaciones que no la posean, podrán asociarse con otra organización que tenga personería jurídica (como organización intermediaria) con la que se deberá firmar un acuerdo. Las organizaciones intermediarias pueden ser ONG, Fundaciones o Institución académica. La entidad receptora de los fondos será siempre la que posee personería jurídica; en este caso se usará la figura de ONG Intermediaria. **Se deberá adjuntar copia de la personería jurídica de la Organización Solicitante o de la Intermediaria según cada caso.**
- Se deberá revisar el archivo de Bases y Condiciones de esta convocatoria (**Archivo 1.1**) y el documento de Estrategia 7ª Fase Operativa PPD Paraguay con sus anexos respectivos. (**Archivo 1.2**), a los cuales debe alinearse la propuesta.
- La propuesta debe seguir el formato establecido (**Archivo 1.3 - Formato para presentación de Proyectos locales**), que deberá contener un plan de trabajo y un presupuesto justificado sobre cuándo y cómo se tomarán acciones para cumplir con una combinación apropiada de actividades.
- La organización solicitante debe contar con autoridades con mandato vigente de acuerdo con su estatuto o reglamentación. Se deberá adjuntar copia del acta de designación actual de Autoridades o en el caso de las comunidades indígenas la resolución de designación del líder o líderes; y la cédula de identidad del Representante legal de la organización.
- En los casos que los proyectos sean para comunidades indígenas, se deberá contar con los medios de verificación que demuestren que se realizó la “Consulta y el Consentimiento Libre Previo e Informado con la comunidad”, conforme a la normativa nacional vigente.

- La donación solicitada puede llegar hasta US\$ 40.000 (máximo), y como mínimo deben ser propuestas desde U\$S 10.000.
- La organización debe asegurar una contrapartida mínima del 100% de la donación solicitada. Esta contrapartida podrá ser de la comunidad, de la propia organización y/o otros programas, o instituciones que apoyarán la iniciativa. La contrapartida podrá ser aporte valorizado en especie (50%) y en efectivo (50%) en concepto de bienes y/o servicios prestados al Proyecto. La contrapartida declarada en la propuesta deberá estar acompañada de las cartas de respaldo correspondientes, cuando sean aliados estratégicos, gobiernos locales, proyectos u otros actores distintos a la organización proponente/intermediaria y a la comunidad.
- Las organizaciones de base requerirán de técnicos que les apoye en la elaboración de la propuesta, y en caso de aprobarse, también requerirán de técnicos que los acompañe en la gestión del proyecto. Así también podrán articularse alguna “Organización Intermediaria”, y los proyectos deben ser coadministrados entre ambas organizaciones, basado en un enfoque de fortalecimiento de capacidades por parte de la ONG a la organización de base en la gestión de los recursos y del Proyecto.
- Los proyectos pueden tener una duración de entre 15 y 24 meses.
- La organización solicitante debe disponer o tener la capacidad de abrir una cuenta en un banco (Caja de ahorro o cuenta corriente en guaraníes). La cuenta bancaria le será solicitada una vez aprobada la propuesta, y **la misma deberá ser exclusiva para manejar los fondos del Proyecto PPD.**
- La Organización solicitante puede presentar solo una propuesta. (esto es para la proponente como para la intermediaria), y no deberá tener proyectos activos con el Programa.

4. PLAZO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria está abierta a partir del miércoles 23 de diciembre del 2020. Los archivos estarán disponibles en la página web del PNUD y de las instituciones/organizaciones que componen el Comité Directivo del PPD. También pueden ser solicitados al correo de la oficina del PPD, y el plazo de presentación de propuestas vence el viernes 19 de febrero del 2021., a las 15:00 Hs.

El período de análisis y evaluación abarcará los meses de marzo y abril. La comunicación de los resultados, y formalizaciones de los acuerdos de proyectos que lleguen a aprobarse, se estima realizar antes del mes de junio 2021¹.

Se deberá presentar una copia impresa original de la Propuesta, y una copia digital en sobre cerrado rotulado con el nombre de: **“1a. CONVOCATORIA – 7ª Fase Operativa FMAM”** a la siguiente dirección (mesa de entrada):

¹Dependiendo del número de propuestas recibidas.

Programa de Pequeñas Donaciones, Edificio WTC, Torre 1 Byspania, Aviadores del Chaco 2050. Asunción, Paraguay

Se recomienda presentar el sobre con una nota para que la organización proponente tenga su acuse de recibo, y guardar una copia de la Propuesta en archivo, ya que no se devolverá la copia remitida.

Para cualquier consulta adicional, dirigirse a:

- Norma Ramos Rodas, Coordinadora Nacional, Cel: +595 972 985010, email: norma.ramos@undp.org
- Edith Orué Cano, Asistente del Programa, Cel +595 972 401990, email: edith.orue@undp.org